



**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**

**ACUERDO No 001 DE 2022
(ENERO 31 -2002)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE N- ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE en uso de sus atribuciones legales. Estatutarias y en especial las conferidas en el decreto 780 del 6 de mayo DE 2016. el decreto departamental 0274 del 09 de abril de 2007. Artículo 15. Numeral 4 y el acuerdo 001 de 2007. Artículo 18. Numeral 4 y.

CONSIDERANDO:

Que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE, tiene categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de conformidad con lo establecido en su acto de creación, Decreto de 0274 del 9 de abril de 2007

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades a las que la ley les establezca, para efectos presupuestales, el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que la Ordenanza No. 034 del 1996, por la cual se establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cauca y sus entidades descentralizadas, en el párrafo del artículo 2, menciona que las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental, constituyan una categoría especial en entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado

Que según Acuerdo 008 del 30 de octubre de 2021, la Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de **LA EMPRESA SOCIAL DEL**



**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**

**ACUERDO No 001 DE 2022
(ENERO 31 -2002)**

ESTADO OCCIDENTE – ESE para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que le corresponde al CONFIS DEPARTAMENTAL, aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Sociales del Estado de carácter Departamental para la vigencia 2022.

Que mediante acto administrativo No.0088 del 30 de diciembre de 2021, el CONFIS DEPARTAMENTAL aprobó de manera agrupada el Presupuesto de Ingresos y Gastos para LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE – ESE, para la vigencia 2022, por la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.814.275.000, 00) Mcte**

Que el Decreto 115 de 1996 Artículo 19 compilado en el Decreto Reglamentario Único No. 1068 de 2015 Artículo 2.8.3.1.10, norma aplicable a las ESE por mandato del Decreto 111 de 1996, Artículo 5º inciso 2º, dispone que la responsabilidad de desagregar el presupuesto conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o de quien este delegue será de los gerentes, presidentes o directores (de las Entidades Descentralizadas) quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo para sus observaciones, modificación o refrendación mediante Resolución o Acuerdo, antes del 1º de febrero de cada año.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Gerencia expidió la Resolución No. 142 del 31 de diciembre 2021 "Por medio de la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.** para la vigencia fiscal 2022"

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E**



**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**

**ACUERDO No 001 DE 2022
(ENERO 31 -2002)**

**ACUERDA:
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO 1º: Refrendar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E** para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a los meses de enero a diciembre, en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.814.275.000, 00) Mcte**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	1	A	Ingresos	7.814.275.000.00
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	7.814.275.000.00
1.1.02	3	A	Ingresos no Tributarios	7.814.275.000.00
1.1.02.01	4	A	Contribuciones	0.00
1.1.02.05	4	A	Ventas de bienes y Servicios	7.514.275.000.00
1.1.02.05.001	5	A	Venta de establecimientos de mercado	7.514.275.000.00
1.1.02.05.001.09	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.514.275.000.00
1.1.02.05.001.09	7	C	Régimen Contributivo	187.267.000.00
1.1.02.05.001.09.02	8	C	No capitado	119.569.000.00
1.1.02.05.001.09.02	7	C	Régimen Subsidiado	6.183.334.000.00
1.1.02.05.001.09.02.01	8	C	Capitado	4.520.862.000.00
1.1.02.05.001.09.02.02			No Capitado	1.525.000.000.00
1.1.02.05.001.09.02.04-01			No Capitado	137.472.000.00
1.1.02.05.001.09.04	8	C	Cuotas de Recuperación	6.689.000.00
1.1.02.05.001.09.05	8	C	Otras IPS	224.728.000.00
1.1.02.05.001.09.06	7	A	Plan de Intervenciones Colectivas	791.723.000.00
1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes	300.000.000.00
1.2.09.04.06	5		Particulares	120.534.000.00



**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**

**ACUERDO No 001 DE 2022
(ENERO 31 -2002)**

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO 2º: Refrendar la Desagregación del Presupuesto de Gastos de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S. E para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a los meses de enero a diciembre en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.814.275.000, 00) Mcte.** según el siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	PTTO INICIAL
2	1	A	Gastos	7,814,275,000
2.1	2	A	Funcionamiento	1,976,875,000
2.1.1	3	A	Gastos de personal	340,538,000
G	4	A	Planta de personal permanente	340,538,000
2.1.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	235,624,000
2.1.1.01.01.001	6	A	Factores salariales comunes	235,624,000
2.1.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo básico	188,240,000
2.1.1.01.01.001.04	7	C	Subsidio de alimentación	1,693,000
2.1.1.01.01.001.05	7	C	Auxilio de transporte	2,657,000
2.1.1.01.01.001.06	7	C	Prima de Servicios	8,742,000
2.1.1.01.01.001.07	7	C	Bonificación por servicios prestados	6,215,000
2.1.1.01.01.001.08	7	A	Prestaciones sociales	28,077,000
2.1.1.01.01.001.08.01	8	C	Prima de navidad	18,971,000
2.1.1.01.01.001.08.02	8	C	Prima de vacaciones	9,106,000
2.1.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	89,642,000
2.1.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	24,632,000
2.1.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en salud	17,464,000
2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías	23,009,000
2.1.1.01.02.004	6	C	Aportes a cajas de compensación familiar	8,742,000
2.1.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5,000,000
2.1.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF	6,477,000

4



**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**

**ACUERDO No 001 DE 2022
(ENERO 31 -2002)**

2.1.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA	4,318,000
2.1.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	15,272,000
2.1.1.01.03.001	6	A	Prestaciones sociales	15,272,000
2.1.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	11,000,000
			indem vacaciones	3,165,000
2.1.1.01.03.001.03	7	C	Bonificación especial de recreación	1,107,000
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	1,567,045,000
2.1.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	100,000,000
2.1.2.01.01	5	A	Activos fijos	100,000,000
2.1.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y equipo	0
2.1.2.01.01.003.01	7	A	Maquinaria para uso general	0
2.1.2.01.01.003.01.06	8	C	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	0
2.1.2.01.01.005	6	A	Otros activos fijos	100,000,000
2.1.2.01.01.005.02	7	A	Productos de la propiedad intelectual	100,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03	8	A	Programas de informática y bases de datos	100,000,000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	9	A	Programas de informática	100,000,000
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	1,467,045,000
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	184,708,000
2.1.2.02.01.002	6	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1,824,000
2.1.2.02.01.003	6	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	57,035,000
2.1.2.02.01.004	6	C	Productos metálicos y paquetes de software	125,849,000
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	1,282,337,000
2.1.2.02.02.006	6	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	84,519,000
2.1.2.02.02.007	6	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	67,463,000



**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**

**ACUERDO No 001 DE 2022
(ENERO 31 -2002)**

2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Producción	1,083,593,000
2.1.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18,553,000
2.1.3	3	A	Transferencias corrientes	50,000,000
2.1.3.13	4	A	Sentencias y conciliaciones	50,000,000
2.1.3.13.01	5	A	Fallos nacionales	50,000,000
2.1.3.13.01.001	6	C	Sentencias	50,000,000
2.1.8	3	A	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19,292,000
2.1.8.04	4	A	Contribuciones	19,292,000
2.1.8.04.01	5	C	Cuota de fiscalización y auditaje	16,613,000
2.1.8.04.07			Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	2,679,000
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	5,837,400,000
2.4.1	3	A	Gastos de personal	645,876,000
2.4.1.01	4	A	Planta de personal permanente	645,876,000
2.4.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	427,188,000
2.4.1.01.01.001	6	A	Factores salariales comunes	427,188,000
2.4.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo básico	342,425,000
2.4.1.01.01.001.04	7	C	Subsidio de alimentación	1,693,000
2.4.1.01.01.001.05	7	C	Auxilio de transporte	2,657,000
2.4.1.01.01.001.06	7	C	Prima de servicio	16,368,000
2.4.1.01.01.001.07	7	C	Bonificación por servicios prestados	11,412,000
2.4.1.01.01.001.08	7	A	Prestaciones sociales	52,618,000
2.4.1.01.01.001.08.01	8	C	Prima de navidad	35,553,000
2.4.1.01.01.001.08.02	8	C	Prima de vacaciones	17,065,000
2.4.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	169,032,000
2.4.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	46,661,000
2.4.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en salud	33,051,000
2.4.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías	43,120,000



**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**

**ACUERDO No 001 DE 2022
(ENERO 31 -2002)**

2.4.1.01.02.004	6	C	Aportes a cajas de compensación familiar	16,383,000
2.4.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9,472,000
2.4.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF	12,207,000
2.4.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA	8,138,000
2.4.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	49,656,000
2.4.1.01.03.001	6	A	Prestaciones sociales	49,656,000
2.4.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	35,000,000
2.4.1.01.03.001.02	7	C	Indemnización por vacaciones	12,559,000
2.4.1.01.03.001.03	7	C	Bonificación especial de recreación	2,097,000
2.4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción	5,191,524,000
2.4.5.01	4	A	Materiales y suministros	1,344,701,000
2.4.5.01.02	5	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1,824,000
2.4.5.01.03	5	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,024,471,000
2.4.5.01.04	5	C	Productos metálicos, maquinaria y equipo	318,406,000
2.4.5.02	4	A	Adquisición de servicios	3,846,823,000
2.4.5.02.06	5	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	112,270,000
2.4.5.02.07	5	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	60,881,000
2.4.5.02.08	5	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,061,665,000
2.4.5.02.09	5	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	562,823,000

X



**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**

**ACUERDO No 001 DE 2022
(ENERO 31 -2002)**

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

CUMPLASE:

Dado en Timbiquí, Cauca, a los 31 días del mes de enero de 2022

**CAROLINA CAMARGO RESTREPO
PRESIDENTE**

**CARLOS ALFREDO VALVERDE Z.
SECRETARIO**

Proyecto: Nubia Santander Zúñiga- Contratista